PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 8 de noviembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 292-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio No. 2608-SS-2022 de fecha 5 de septiembre del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial a favor de la ciudadana DELMIN YAMILETH ZAMORA ALVARENGA quien se desempeña en el puesto de Periodista II ubicado en el Programa 19 Provisión de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.723-2022 de fecha 28 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar el ajuste salarial equivalente al 5.32% por variación del Indice de Precios al Consumidor (IPC) promedio al cierre del Ejercicio Fiscal 2021 y emite Dictamen Favorable No.045-DGP-USDS de fecha 11 de octubre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Articulo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste salarial equivalente al 5.32% por variación al Indice de Precios al Consumidor (IPC) con efectividad a partir del 1 de septiembre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 19
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD
DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 048 Gerencia Administrativa
Región Metropolitana de Tegucigalpa
UNIDAD EJECUTORA: 047 Dirección Metropolitana de Tegucigalpa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 4,327.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 1,082.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 1,082.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 628.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses
0161760	Periodista II	1,081.56	4,327.00

TOTAL AMPLIACIONES …… L. 7,119.00
=========

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 18
RECTORIA DE SALUD
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 049 Despacho de Salud

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	**L. 7,119.00**
		==========

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**